



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fecha: 20 de abril de 2018

Departamento: **Vicesecretaría**

Asunto:

Destinatario:

Organos, Áreas, Servicios y Departamentos

La Alcaldía Presidencia con esta misma fecha y número 200418/1, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SECRETARIO/AS Y SECRETARIOS/AS SUPLENTE.

El artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

De los veintinueve Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento constituido el día 13 de junio de 2015, con motivo de las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015 y convocadas por el Ministerio de la Presidencia mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, corresponde nombrar como máximo nueve miembros de la Junta de Gobierno Local, además del Alcalde.

Por su parte el mismo artículo 126 en su apartado 4º, establece que la Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de Concejales, designado por el Alcalde.

Con motivo de la elección de nuevo Alcalde-Presidente en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018 por renuncia del anterior Alcalde:

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

- 1.- DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GOITIA QUINTANA
- 2.- DÑA. MARÍA DOLORES PADILLA OLBA
- 3.- D. CARLOS CASTILLO MÁRQUEZ
- 4.- DÑA. MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ
- 5.- D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- 6.- D. EMILIO ISRAEL CORTÉS SANTIAGO
- 7.- DÑA. MARÍA LUISA GAYO MADERA

SEGUNDO: Nombrar Secretario/a de la Junta de Gobierno Local y suplentes a los siguientes Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local:

Secretario/a: DÑA. MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ

Secretario/a primer suplente: DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GOITIA QUINTANA

Secretario/a segundo suplente: D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario/a tercer suplente: D. EMILIO ISRAEL CORTÉS SANTIAGO

TERCERO: El presente Decreto surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la red informática municipal.

CUARTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y se comunicará a todos los órganos, áreas, servicios y departamentos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Vicesecretario



Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.